



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	X	
SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA							
DESCRIPCIÓN:							
<p>Atención a solicitudes de información relacionadas con el artículo 12 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.</p>							
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 12, 15, 152, 153, 154, 155, 156, 157 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México.</p>					
DOCUMENTO A OBTENER:		<p>Información referente al Gobierno al Gobierno Municipal de Chapultepec, Estado de México, por medio de una solicitud de información en forma digital, escrita o verbal ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chapultepec.</p>				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		https://saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Sólo para información pública					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si					
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS							
Nombre del solicitante o datos generales de su representante, domicilio o correo electrónico para recibir notificaciones, descripción de la información solicitada.			NO	NO	Artículo 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
N/A			N/A	N/A	N/A		
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A			N/A	N/A	N/A		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		12 Día (s)					
COSTO:		<p>La información solo genera costo cuando el solicitante la requiera en disco compacto, copias simples o copias certificadas.</p>		Fundamento Jurídico: Artículos 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 148 del Código Financiero del Estado de México.			
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En Caja Municipal de Tesorería Municipal					
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		De no corresponder la solicitud de información al sujeto obligado este orientara al solicitante para que acuda al sujeto obligado correspondiente. En el caso de que el sujeto obligado no cuente con la información solicitada, se encuentra clasificada como información confidencial, reservada, este dará a conocer al solicitante la determinación correspondiente.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A					



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública				Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Uriel Sánchez Delgado					
DOMICILIO:	CALLE:	Independencia			NO. INT. Y EXT.:	300	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Chapultepec		
C.P.:	52240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
722	2630855		N/A	N/A	chapultepec@itaipem.org.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es una solicitud de información?						
RESPUESTA:	Es la petición formulada por los particulares para tener acceso a la información pública en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo presento una solicitud de información?						
RESPUESTA:	Cualquier persona por sí misma o a través de su representante, podrá presentar solicitud de acceso a la información ante la Unidad de Transparencia, a través del sistema electrónico o de la Plataforma Nacional, en la oficina u oficinas designadas para ello, vía correo electrónico, correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente o cualquier medio aprobado por el Instituto o por el Sistema Nacional.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué hago si no me entregan la información?						
RESPUESTA:	El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medio electrónico, recurso de revisión ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud dentro de los 15 días hábiles, siguientes de la fecha de notificación de la respuesta.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>14 / 03 / 2023</u>
P. EN D. URIEL SÁNCHEZ DELGADO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	P. EN D. URIEL SÁNCHEZ DELGADO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	

